



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA
SANDOVAL BOHORQUEZ MARTA IRENE
Fecha expedición: 2019/04/24 - 08:12:34 **** Recibo No. S000072696 **** Num. Operación. 01-LEVOCAJA-20190424-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Ju4588dtKm

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SANDOVAL BOHORQUEZ MARTA IRENE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 37323147
NIT: 37323147-5
DOMICILIO: OCANA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 33925
FECHA DE MATRÍCULA: MARZO 15 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 15 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 7,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 14 7-59 MERCADO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54498 - OCANA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3158266571
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: residenciassanjose123@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: TRANSV. ORIENTAL 47-36 13 APTO 404
MUNICIPIO: 68276 - FLORIDABLANCA
TELÉFONO 1: 3158266571
CORREO ELECTRÓNICO: residenciassanjose123@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: residenciassanjose123@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIO DE HOSPEDAJE.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO:** RESIDENCIAS SAN JOSE
MATRÍCULA: 3774
FECHA DE MATRÍCULA: 19930302
FECHA DE RENOVACION: 20190327
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
DIRECCIÓN: CARRERA 14 7-59
BARRIO: EL MERCADO



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Ju458BdtKm

MUNICIPIO : 54498 - OCANA
TELEFONO 1 : 3158266571
CORREO ELECTRONICO : residenciassanjosel23@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiocana.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ju458BdtKm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

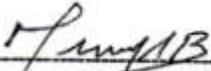
Melissa Lorena Avila Aráuzo.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

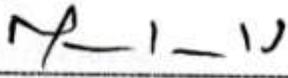
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Entre los suscritos **MARY SULEIMA SANDOVAL BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.555.663 expedida en Bucaramanga, domiciliada en Bucaramanga, actuando en nombre propio, identificada con el Nit 37555663-1 y quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte; y por la otra **MARTA IRENE SANDOVAL BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.323.147 expedida en Ocaña, domiciliada en Floridablanca (Santander), actuando en nombre propio; identificada con el Nit 37323147-5 y quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, se ha acordado celebrar un contrato de compraventa de establecimiento de comercio que se registrará por las siguientes cláusulas : **PRIMERA: OBJETO- EL VENDEDOR** transfiere al **COMPRADOR** a título de compraventa el derecho de dominio que tiene sobre el establecimiento de comercio denominado **RESIDENCIAS SAN JOSÉ**, ubicado en la Carrera 14 No. 7-59 Barrio el Mercado en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander), matriculado en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Ocaña con el No.3774 como una unidad económica en los términos del art.525 del Código de Comercio. **SEGUNDA- PRECIO.-**El precio de la venta se fijó por las partes en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 7.000.000)**, que el **COMPRADOR** se obliga a pagar al vendedor, o a su orden, en la ciudad de Bucaramanga y en la siguiente forma : con la firma del presente documento la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**. **TERCERA: SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO.- EL VENDEDOR** declara que el Establecimiento que vende está libre de demandas civiles, o embargo judicial, o pleito pendiente; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, y que en todo caso se obliga al saneamiento de la venta conforme a la ley. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.-EL VENDEDOR** hará los trámites de registro y publicidad a los acreedores. La entrega del establecimiento se hará el día 12 del mes de Marzo del año 2019. **QUINTA: CLAUSULA PENAL.-** Si cualquiera de las partes incumpliera una cualquiera de las obligaciones a su cargo deberá pagar a la otra la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000)** a título de pena derivada de dicho incumplimiento

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga, el día 12 de marzo de 2019.



MARY SULEIMA SANDOVAL BOHÓRQUEZ
CC. 37.555.663 de Bucaramanga
Vendedor



MARTA IRENE SANDOVAL BOHÓRQUEZ
CC. 37.323.147 de Ocaña
Comprador

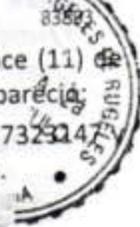


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el once (11) marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Bucaramanga, compareció: MARTA IRENE SANDOVAL BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037323147, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Marta Irene

----- Firma autógrafa -----



6vghwctychx
11/03/2019 - 14:51:40:603



MARY SULEIMA SANDOVAL BOHORQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0037555663 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mary Suleima

----- Firma autógrafa -----



77tx1dsc7ngu
11/03/2019 - 14:53:03:946



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



Sylvia Stella



Sylvia Stella

SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria dos (2) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6vghwctychx